



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-17 /MCPSMH.-

Santa María de Huachipa, 27 FEB 2017

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 058-16 MCPSMH de fecha 22 de Abril del 2016, se designa en el cargo de confianza al Sr. **JUAN JOSE GINET AGUILAR** como Subgerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2016-MML de fecha 16 de Abril del 2016, se proclama al Sr. Rogelio Ruiz Portocarrero Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, según Resolución de Alcaldía N° 029-07 MCPSMH de fecha 30 de Marzo del 2007 y Resolución de Alcaldía N° 043-07 MCPSMH de fecha 18 de Abril del 2007, se dispone el Nombramiento del trabajador Sr. **JUAN JOSE GINET AGUILAR**, a partir del 01 de Abril del mismo año.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-16 MCPSMH, el Sr. **JUAN JOSE GINET AGUILAR**, viene desempeñándose en el cargo de confianza como Subgerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 058-16 MCPSMH, no se transcribió el siguiente término: con retención al cargo como personal nombrado administrativo de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, por cuanto debe aclararse esta omisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aclarar en el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 058-16 MCPSMH, de fecha 22 de Abril del 2016, se designa con retención al cargo como personal nombrado administrativo, al Sr. **JUAN JOSE GINET AGUILAR** Subgerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Artículo Segundo.- La presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Alcaldía N° 058-16 MCPSMH de fecha 22 de Abril del 2016,



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROQUELO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde